

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Tránsito.

Parral, Enero 21 de 2009.-

DECRETO EXENTO

N° 1741

VISTOS:

- 1) La ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886..
- 2) El Decreto N° 732 de fecha 30.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- La necesidad de adquirir especies valoradas, imprescindibles para el normal funcionamiento del Depto. de Tránsito.
- 4.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8" letra d.
- 5.- El Memo N° 15 de fecha 25/11/2008, del Jefe Depto. de Tránsito.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar en forma oportuna con las especies valoradas indicadas en Memorando de los vistos 5, para en normal funcionamiento del Departamento de Tránsito, señalando que el proveedor "Casa Moneda de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, La adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, por la suma \$ 107.640.- (Ciento siete mil seiscientos cuarenta pesos)..

- 1) **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215.2.07.002 "Servicios de Impresión", la suma de \$ 107.640.- del presupuesto Municipal vigente para el año 2009.-.

ANÓTESE, REFRENDESE, OMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADELQUI MILLAR BRAVO
Secretario Municipal (S)


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/AMB/AMB/jnh.

SEÑORES:

- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Tránsito.
- Archivo I. Municipalidad de Parral.